



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	María Elena Grisales Mejía
Demandado	Alejandro Higuita David
Radicado	05001 40 03 010 2022 00551 00
Decisión	Autoriza aviso.

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal al demandado en los términos del artículo 291 del C. G. del P., debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal, que certifica resultado **POSITIVO**. Consecuentemente, vencido el término para comparecer personalmente, se autoriza el envío de notificación por **AVISO** conforme a la disposición del artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9b32a9a7b35d32368575991f5a9eef2fca1913b084145c9bc339b4756a5a50**

Documento generado en 23/08/2022 11:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>